



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.185/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con gastos realizados por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas erogaciones están vinculadas a reparación de elementos deportivos necesarios para el desarrollo de actividades deportivas (torneos Interfacultades y Juegos CONICET, otros) e insumos de limpieza que hacen al normal funcionamiento y mantenimiento del área.

QUE se adjuntan las correspondientes facturas de gastos en fs. 1 y 4, debidamente conformadas para su control y aprobación, y en fs. 7 la Dirección Administrativa – Contable de la dicha Secretaria expresa que las compras se efectuaron con carácter de urgente para mantener la higiene y recuperar los elementos deportivos.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4605/2023 (fs. 17) de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), y OPAC N° 4607/2023 (fs. 18) por el importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 62.351,58).

QUE los pagos se concretaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

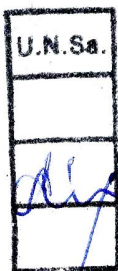
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 58/100 (\$ 137.351,58), por la reparación de elementos deportivos y la compra de insumos de limpieza para el normal funcionamiento de la dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC N° 4605/23: R.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 38.877,69
A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 36.122,31
OPAC N° 4607/23: A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 62.351,58

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
c/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2424-2023